

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	3

## Contacto

Nombre: Jose Antonio Fernandez Amor

Correo electrónico: joseantonio.fernandez@uab.cat

## Equipo docente

Montserrat Pereto Garcia

Miguel Angel Sanchez Huete

Juan Ramon Perez Tena

Zuley Fernandez Caballero

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Es conveniente tener asumidas las competencias de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario I

La actividad docente se desarrollará de acuerdo con la siguiente distribución de profesorado:

Grupo 1, tutor: José Antonio Fernández Amor. Seminario 1: José Antonio Fernández Amor. Seminario 2: a determinar. Seminario 3: a determinar. Idioma: catalán.

Grupo2, tutora: Montserrat Peretó García. Seminario 1: Montserrat Peretó García. Seminario 2: María Blanca Bosch Fernández. Seminario 3: a determinar. Idioma: catalán.

Grupo 51, tutor: Juan Ramón Pérez Tena. Seminario 1: Juan Ramón Pérez Tena. Seminario 2: Andrés Fernández. Seminario 3. a determinar. Idioma: castellano.

ADE+Derecho, tutor Montserrat Peretó García. Seminario 1: Montserrat Peretó García. Seminario 2: Zuley Fernández Caballero. Idioma: castellano.

La documentación de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Objetivos y contextualización

La asignatura de Derecho Financiero y Tributario II forma parte del conjunto de disciplinas que tienen por objetivo dotar al o la estudiante de las bases jurídicas necesarias para obtener una visión completa de la actividad financiera de las Administraciones públicas.

Se estudia la teoría general del tributo en orden a describir el régimen jurídico de las diferentes obligaciones que conforman la relación jurídico-tributaria. La materia se completa con los procedimientos propios del fenómeno tributario: procedimiento de gestión, inspección y recaudación. La vertiente sancionadora de esta parte del Derecho público también es objeto de tratamiento junto con su procedimiento. Finalmente, se deben tratar los diferentes procedimientos que tienen por objetivo la revisión en vía administrativa y jurisdiccional de los actos administrativos-tributarios.

## Competencias

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar la legislación jurídico-tributaria y la doctrina del tribunal económico administrativo.
2. Aplicar las TIC en la solución práctica jurídico-tributaria.
3. Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.
4. Describir los hechos tributarios en el marco del ordenamiento jurídico general.
5. Enumerar las reglas de interpretación de las normas jurídico-tributarias.
6. Identificar especialmente la estructura del ordenamiento jurídico-tributario.
7. Identificar las reglas de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
8. Proponer soluciones a los conflictos en materia jurídico-tributaria.
9. Proyectar la conciencia crítica en el debate desarrollado en el marco jurídico-tributario.
10. Utilizar la terminología en el ámbito financiero y tributario.
11. Valorar el conjunto de normas jurídicas financieras y sus cambios legislativos.

## Contenido

- I. - Teoría general del tributo.
- II. - Las obligaciones tributarias: régimen jurídico.
- III. - Procedimientos de aplicación de los tributos: gestión, inspección y recaudación.
- IV. - Régimen jurídico de las infracciones y sanciones tributarias.
- V. - La revisión en materia tributaria: la reclamación económico-administrativa.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	41,5	1,66	11, 4, 5, 7, 6, 10
Seminarios para realizar comentarios de sentencias y normativa, casos prácticos y mapas conceptuales	22	0,88	2, 3, 1, 4, 9, 7, 8
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	11	0,44	2, 3, 1, 11, 4, 9, 7, 6, 8
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de textos, lecturas, estudio y redacciones de trabajos.	145,9	5,84	2, 3, 1, 11, 4, 9, 7, 6, 8, 10

La enseñanza de la asignatura será mixta durante el primer cuatrimestre: las clases serán virtuales y los seminarios/prácticas serán presenciales.

La metodología docente se basa en el trabajo del o de la estudiante con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se hace con el apoyo del profesorado quien aportará las referencias necesarias para lograr las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del y de la estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el o la profesor/a proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Seminarios: donde los y las estudiantes analizan y resuelven junto con el o la profesor/a casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales. Estas actividades también supone realizar una pluralidad de acciones: actividades de debates sobre la temática impartida con base en la realidad y trabajo grupal en clase sobre materiales recomendados. La asistencia a estos seminarios es obligatoria.

### 2. Actividades supervisadas:

Tutorías

### 3. Actividades autónomas:

El y la estudiante tiene que organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos, ejercicios propuestos por el/la profesor/a, actividad de estudio por la superación de las diferentes pruebas y consultas en tutorías al o a la profesor/a o tutor/a.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	2'5 puntos	1,3	0,05	3, 1, 11, 4, 5, 7, 6, 8, 10
Prueba de síntesis o, si procede, de recuperación	5 puntos	2	0,08	2, 3, 1, 11, 4, 5, 9, 7, 6, 8, 10
Resolución de casos prácticos	2'5 puntos	1,3	0,05	2, 3, 1, 11, 4, 9, 7, 6, 8

La evaluación de la asignatura se ha de realizar a través de dos modalidades:

La EVALUACIÓN CONTINUADA que consta de cuatro actividades del siguiente tipo y valor:

1ª Prueba: un examen de valor 2,25 puntos

2ª Prueba: resolución de casos prácticos de valor 2,25 puntos

3ª Prueba: prueba de síntesis de valor 5 puntos

4º Asistencia, participación y entrega de actividades en los seminarios de valor 0,5 puntos

Para sumar los puntos de cada prueba, necesarios para obtener la nota final, es necesario que se hagan todas las actividades de evaluación planteadas y que en la tercera se obtenga un mínimo de 2'5 puntos. En otro caso, la asignatura no se considerará superada y habrá de realizarse la prueba de recuperación consistente en un examen de toda la materia. Con esta prueba se puede obtener un máximo de 5 puntos en la asignatura.

Tanto el examen de síntesis como la prueba de recuperación se realizarán en las fechas oficiales fijadas para este tipo de actividades. El resto de las evaluaciones se llevarán a cabo conforme a la programación que se publique por el profesorado en el campus virtual antes del inicio de la actividad docente. Las fechas de estas actividades pueden ser modificadas por causas de fuerza mayor y con un preaviso con antelación suficiente.

Las pruebas de evaluación realizadas se acompañarán, previa petición del alumnado, de las oportunas tutorías para el adecuado progreso de la asignatura.

Un alumno que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura. Un alumno que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia.

La EVALUACIÓN ÚNICA es una evaluación opcional que se ejercerá con los requisitos y condiciones previstos en la normativa académica. En todo caso la realización de cualquiera de las pruebas que integran la evaluación continuada implica la renuncia a la evaluación única y el seguimiento de la evaluación continuada.

Las pruebas que integran la evaluación única tendrán lugar el mismo día fijado por la Facultad para el examen o tercera prueba en la evaluación continuada. Las pruebas de la evaluación única se integran por:

1º. La contestación a un cuestionario de prueba test. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10

2º. La resolución de un caso práctico. El caso práctico será puesto a disposición del alumnado con carácter previo y su resolución por escrito será facilitado por éstos el día de la realización de la prueba única. El valor de esta prueba será de 2 sobre 10.

3º. La contestación argumentada diversas preguntas teóricas. El valor de esta prueba será de 4 sobre 10.

Se aplicará el mismo sistema y criterios de recuperación que para la evaluación continuada.

El alumno será evaluado siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no supera este límite, el profesor/a de la asignatura podrá considerar al estudiante como no evaluable. Para el caso de evaluación única, se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continuada.

## Bibliografía

Manuales recomendados (últimas ediciones)

CALVO ORTEGA, Rafael.: *Curso de Derecho financiero. Derecho Tributario (parte general)*, ed. Civitas.

CALVO ORTEGA, Rafael y CALVO VERGEZ, Juan: *Curso de Derecho Financiero. Derecho tributario. Parte general y parte especial. Derecho Presupuestario*. Ed. Civitas/Thomson Reuters,  
<https://proview-thomsonreuters-com.are.uab.cat/title.html?redirect=true&titleKey=aranz%2Fmonografias%2F230>

CAZORLA PRIETO, Luis María.: *Derecho financiero y tributario. Parte general*, ed. Aranzadi.

CAZORLA PRIETO, Luis María: *Derecho financiero y tributario. Parte General*. Ed. Civitas/Thomson Reuters,  
<https://proview-thomsonreuters-com.are.uab.cat/title.html?redirect=true&titleKey=aranz%2Fmonografias%2F106>

ESEVERRI MARTÍNEZ, Ernesto: *Derecho tributario: parte general*, ed. Tirant lo Blanch.

FERREIRO LAPATZA Juan José.: *Curso de Derecho Financiero Español: instituciones*, ed. Marcial Pons.

FERREIRO LAPATZA, Juan José (y otros): *Curso de Derecho Tributario. Parte especial*, ed. Marcial Pons.

MARTÍN QUERALT Juan, LOZANO SERRANO, Carmelo, CASADO OLLERO, Gabriel, y TEJERIZO LÓPEZ, José Manuel, ORÓN MORATAL, Germán: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, ed. Tecnos.

MARTÍNEZ LAGO, Miguel Ángel; GARCÍA DE LA MORA, Leonardo: *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*, ed. Reus.

MENÉNDEZ MORENO, Alejandro. (dir.): *Derecho financiero y Tributario. Parte General*, ed. Lex Nova.

MENÉNDEZ MORENO, Alejandro: *Derecho financiero y tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra*, Ed. civitas/Thomson Reuters,  
<https://proview-thomsonreuters-com.are.uab.cat/title.html?redirect=true&titleKey=aranz%2Fmonografias%2F126>

MERINO JARA, Isaac (dir.): *Derecho financiero y tributario. Parte General*, ed. Tecnos.

PÉREZ ROYO, Fernando y CARRASCO GONZÁLEZ, Francisco M.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, ed. Civitas.

PÉREZ ROYO, Fernando y CARRASCO GONZÁLEZ, Francisco M.: *Derecho financiero y tributario*, Ed. Civitas/Thomson Reuters,  
<https://proview-thomsonreuters-com.are.uab.cat/title.html?redirect=true&titleKey=aranz%2Fmonografias%2F105>

Links:

<https://www.agenciatributaria.es/>

<https://atc.gencat.cat/ca/inici>

## Software

La asignatura no exige un programario específico.

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto